Toluca de Lerdo, México,
a 7 de marzo de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/028/2017

CIUDADANA
[redacted]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00028/CEMYBS/IP/2017, de fecha 6 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Número de casos y tipificación de delitos sobre violencia de género en los hombres registrada los últimos 5 años, la información deberá ser enviada dispersada por rango de edad y municipio." (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, no tiene dentro de sus funciones o actividades, la integración de información acerca de delitos de violencia de género en hombres, por lo que no es posible proporcionarle la información requerida al respecto.

Cabe señalar que este organismo descentralizado tiene entre sus funciones operar políticas y programas de apoyo a la mujer y a los adultos mayores, con el propósito de que accedan a una mejor calidad de vida.

...#

Por otro lado, y bajo el principio de máxima publicidad, me permito sugerirle respetuosamente dirija su solicitud al Módulo de Información Pública de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, quien podría atender, en el ámbito de su competencia, su requerimiento de información.

En caso de ser de su interés, podrá acudir a las oficinas de este órgano público autónomo, ubicadas en la avenida José María Morelos Oriente, No. 1300, colonia San Sebastián, código postal 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México o dirigir su solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario